

en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Se comunica que el Consejo de Administración ha acordado solicitar la presencia de Notario en la reunión de dicha Junta general.

Cáceres, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.763.

### **EROSMER IBÉRICA, S. A.** **(Sociedad absorbente)**

### **GAD GELCO SEGOVIA, S. A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el día 4 de diciembre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», de la sociedad «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Segovia.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio y Segovia, 4 de diciembre de 2002.—Ricardo Araiz Pernau, Secretario del Consejo de Administración de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y Javier Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración de «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—53.475.

2.ª 10-12-2002

### **ESCORXADOR ROCA, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

### **SOCIETAT AGROPECUARIA** **DE TRANSFORMACIÓ ROCA, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales de «Escorxador Roca, Sociedad Limitada» y «Societat Agropecuaria de Transformació Roca, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, celebradas el día 29 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por

absorción por parte de «Escorxador Roca, Sociedad Limitada» (unipersonal), de la «Societat Agropecuaria de Transformació Roca, Sociedad Limitada» (unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados, conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 15 de noviembre de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2003.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Banyoles, 29 de noviembre de 2002.—«Roca Alimentació Grup, Sociedad Limitada» y «Escorxador Roca, Sociedad Limitada», representadas por Pedro Roca Torrent.—53.339. 1.ª 10-12-2002

### **ESTACIÓN I.T.V. VEGA BAJA, S. A.**

#### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

Don Ricardo Pérez Zambrana, como Presidente de «Estación I.T.V. Vega Baja, Sociedad Anónima» y por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Redován, en carretera nacional 340, punto kilométrico 29,400, a celebrar el día 27 de diciembre de 2002, a sus diez horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, a las diez horas, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Convalidación y subsanación de defecto del acuerdo de aumento de capital de fecha 30 de junio de 1998, por compensación de créditos.

Segundo.—Aumento de capital en la suma de 2.400.000 euros, por cualquier procedimiento o contravalor, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, en el sentido de modificación del objeto social, ampliándolo a los siguientes:

1. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico y con la inspección reglamentaria.
2. Explotación de negocio de cafetería y otros relacionados con la hostelería en general.
3. Promoción inmobiliaria, construcción y oficios propios de la misma, las obras públicas y urbanismo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 18 de los Estatutos de la sociedad.

Redován (Alicante), 3 de diciembre de 2002.—El Presidente, Ricardo Pérez Zambrana.—53.767.

### **EVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Disolución de sociedad*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Evir, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 28 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía conforme al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Participaciones en «Palos de Moguer, 6, Sociedad Limitada» .....	301.245,89
Deudores .....	61.517,86
Tesorería .....	517.978,16
<b>Total Activo .....</b>	<b>880.741,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	313.165,94
Reservas .....	182.222,35
Resultados de ejercicios anteriores ..	-326,29
Pérdidas y ganancias (beneficio) ....	266.491,34
Acreedores a corto plazo .....	119.188,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>880.741,91</b>

San Sebastián, 26 de noviembre de 2002.—Un Liquidador.—53.729.

### **FIAC BARCELONA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal**

El accionista único de la sociedad «Fiac Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebrada en 26 de noviembre de 2002, que acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	2.781,09
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.781,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	74.661,61
Resultados negativos .....	-71.880,52
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.781,09</b>

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Neus Escudé Muncunill.—53.419.

### **FITOGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se pone en conocimiento que en fecha 21 de noviembre de 2002 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, habiendo sido aprobado por la Junta general de accionistas, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acc. Ptes. Desemb .....	45.075,91
Inmovilizado .....	0,00
Activo circulante .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>45.075,91</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	45.075,91
I. Capital suscrito .....	60.101,21
II. Rtdos. negativos ejer. anteriores .....	-23.984,57
IV. Pérdidas y ganancias (pérdidas) .....	-1.972,38
Acreedores .....	10.751,65
I. Cuenta con socios .....	10.751,65
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>45.075,91</b>

Reus, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Joan Tasia Valls.—53.412.

### FRAGMENTADORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Mas de la Riera, sin número, Sant Sadurní d'Anoia, el día 27 de diciembre de 2002, a las doce horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la compañía correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001 y de la gestión social. Aplicación del resultado, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la compañía para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Ampliación del objeto social.

Se comunica a los señores accionistas que pueden obtener de la sociedad a partir de la publicación de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.866.

### GAS NATURAL INTERNACIONAL SDG, S. A.

(Sociedad absorbente)

### LAUROSTE-98, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Àngel, números 20-22, Barcelona, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, don Francisco Javier Cedrón López Guerrero, el 3 de febrero de 1995, con el número 330 de su protocolo, hoy inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29.318, folio 206, hoja B-147.210, inscripción primera y segunda, con

CIF número A-81109662 y de «Lauroste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con domicilio en avenida de América, número 38, Madrid, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao don Antonio Ledesma García, con fecha 7 de abril de 1998, número 1.591 de su protocolo, hoy inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.454, folio 108, inscripción segunda, hoja M-238993, con CIF B-48965909, han aprobado por unanimidad, y con fecha 5 de diciembre de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima», de «Lauroste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sin ampliación de capital y sin canje de acciones por ser «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima», la titular de la totalidad de las participaciones de «Lauroste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y sin modificación del órgano de administración, ni modificación de los Estatutos de la sociedad absorbente, ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades, ni concesión de derecho especial alguno al titular de las participaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2002, correspondientes a las sociedades indicadas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 30 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados, y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario Consejero de «Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima» y el administrador único de «Lauroste-98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—53.507. 2.ª 10-12-2002

### GESDEGAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### GONZÁLEZ Y MARÍN, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Gesdegas, Sociedad Limitada» (antes «Acto Nata, Sociedad Limitada») y de «González y Marín, Sociedad Limitada» del día 22 de noviembre de 2002, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «González y Marín, Sociedad Limitada» por «Gesdegas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «González y Marín, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Gesdegas, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Gesdegas, Sociedad Limitada» en «González y Marín, Sociedad Limitada».—52.894. 2.ª 10-12-2002

### GRINVER, S. L.

(Sociedad absorbente)

### GOLDINVER, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Grinver, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Goldinver, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas ambas el 20 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad «Grinver, Sociedad Limitada», de la sociedad «Goldinver, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad 100 por 100 participada por «Grinver, Sociedad Limitada»), todo ello en base al proyecto de fusión impropia, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.—53.172. 2.ª 10-12-2002

### HERMANOS SANTOS ALONSO, S. A.

(Sociedad escindida)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Hermanos Santos Alonso, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Hermanos Santos Alonso, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades de nueva creación, «Pesquerías Xeos, Sociedad Limitada», «Antonio Santos Alonso, Sociedad Limitada» y a «Sanpapesca, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 18 de noviembre de 2002 y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vivero, 18 de noviembre de 2002.—Los dos Administradores solidarios de «Hermanos Santos Alonso, Sociedad Anónima», Antonio Santos Alonso, y José Santos Alonso.—53.756. 1.ª 10-12-2002